Estimados, mediante el presente envío  el Informe de Auditoría APL Campus Sustentable con un cumplimiento de un 47% para el Camus Macul de la Universidad Metropolita de Ciencias de la Educación

Durante el proceso de auditoría se registraron las siguientes observaciones:

No Conformidades

Acción 2.3. Se solicita carta gantt con la programación de actividades relacionadas a la implementación del curso.

Acción 5.2. La institución debe enviar compromiso de fecha exacta de inicio y convocatoria para al menos el módulo básico del Programa de Formación de Capacidades. Considerar realizar la actividad durante el año 2016.

Acción 5.4. y Acción 5.5. La institución debe implementar lista de chequeo, realizar evaluación de implementación de prácticas sustentables de laboratorios en talleres, salas de computación y oficinas de la universidad, además de realizar actividad de reconocimiento público a lugares de trabajo destacados en prácticas sustentables.

Acción 6.4, 6.5 y 6.6. La institución debe medir su huella de carbono considerando los alcances 1, 2 y 3. Se recomienda cálculo para periodos, 2014 y 2015, generar documento reporte de medición con su compromiso de reducción y publicación del reporte de huella de carbono.

Acción 7.1. La designación del encargado de eficiencia energética se encuentra en proceso de formalización. A la fecha se presenta solicitud de creación del cargo para la institución.

Acción 7.6, 7.7, 7.8, 7.10. El documento de la acción 7.5. debe ser complementado con un análisis o evaluación de factibilidad técnico-económica para cada una de las oportunidades de eficiencia energética identificadas, identificando inversión, ahorro y periodo de recuperación de la inversión.

Las oportunidades de eficiencia energética deben ser consolidadas en un plan de implementación (carta gantt 2015-2018) que dé cuenta de al menos 4 medidas de eficiencia energética implementadas y de los proyectos y campañas a realizar en el mediano plazo futuro. Finalmente, desarrollar un informe reporte de los resultados y evolución del indicador de desempeño energético (KWH equivalente por m2 y/o per cápita). Estas actividades deben ser ejecutadas en el año 2016.

Acción 7.9. La institución debe generar una evaluación de factibilidad de sistema de generación ERNC y un compromiso y planificación (carta gantt) firmado por la autoridad correspondiente con la implementación del sistema. Se sugiere que la implementación se realice durante el 1° semestre de 2017.

Acción 8.4, 8.5, 8.6. 8.7. La institución debe generar informe de situación inicial y situación actual del estado de los dispositivos de agua (sanitarios, urinarios, lavamanos, puntos de riego), en al menos las 2 instalaciones de mayor tamaño del campus. El levantamiento de dispositivos debe considerar al menos una evaluación de su estado (bueno, malo, regular) y de la tecnología (eficiente, no eficiente). Con lo anterior identificar oportunidades de mejora en el uso eficiente del agua y una evaluación de factibilidad técnico-económica de cada una de las oportunidades identificadas. Las de medidas evaluadas como favorables deberán ser incluidas en un plan de implementación 2015-2018 el que debe dar cuenta tanto de implementación de proyectos y campañas realizada como de las planificadas a futuro.  Finalmente, desarrollar informe de evolución del consumo de agua per cápita.

Acción 9.1. La institución debe completar registro de generación de residuos sólidos no peligrosos, de los años 2014, 2015 y 2016 según formato Anexo N° 3 del Acuerdo.

Acción 9.2. La institución debe completar registro de generación de residuos sólidos peligrosos, de los años 2014, 2015 y 2016 según formato Anexo N° 4 del Acuerdo.

Acción 9.6. Elaborar documento plan de gestión de residuos sólidos no peligrosos donde se identifiquen las prácticas adoptadas para la minimización y el reciclaje de los residuos. Considera en este documento los convenios municipales y el proyecto de puntos limpios, incluir también metas de reciclaje para el periodo 2016-2018.

Acción 9.8. La institución mantiene el documento “Protocolo de prevención de riesgos en laboratorios y minimización de residuos químicos”, el cual se encuentra en proceso de socialización a los encargados de laboratorios.

Acción 9.9. Generar registro Anexo N°5 y N° 6 del Acuerdo de disposición o reciclaje de cada uno de los residuos.

Acción 10.2.  La institución mantiene el documento “Protocolo de prevención de riesgos en laboratorios y minimización de residuos químicos” el cual se encuentra en proceso de socialización a los encargados de laboratorios.

Se solicita entregar evidencia de capacitación o difusión a los encargados de los laboratorios y talleres del campus Macul.

Acción 10.3. La instalación informa que mantiene un inventario general de sustancias peligrosas utilizadas en talleres y laboratorios. Se solicita enviar listado en el cual se incluya al menos tipo, cantidad y clasificación de acuerdo a la NCh382.Of2004 y enviar croquis de la ubicación de almacenamiento de estas sustancias peligrosas al interior de los laboratorios y/o talleres.

Acción 10.4. La institución debe generar registro de entrega del plan a bomberos y municipio.

Acción 11.1. La institución debe realizar caracterizarán de aguas residuales con laboratorio acreditado. Se recomienda planificar muestreo continuo de laboratorio de biología o química y homologar los resultados con el resto de los edificios. Dependiendo de los resultados planificar acciones 11.2 y 11.3.

Recomendaciones

Acción 2.4. Se solicita envío de listado de participantes a las actividades en el que se identifiquen a los representantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

De acuerdo a lo conversado, el plazo para en envío de pendientes y revisión  del informe (observaciones y/o comentarios) es hasta el día 14 de diciembre de 2016

Además se solita el envío de la encuesta de impacto el día martes 29 de noviembre de 2016..

Agradecido de su buena disposición con el proceso de auditoría les saludo cordialmente,

Mauricio Allaires

Macrocap